MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1646

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.-

Asunción, 08 de Junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al pedido de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 655 de fecha 20 de febrero de 2023, se solicita la renovación del Contrato N° 502/2020 con la empresa DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/21 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622., estableciendo la renovación por un plazo de 20 meses, la renovación del contrato seria por el mismo tiempo del contrato inicial.

Que, a los efectos de la renovación, el pedido se justifica en los siguientes términos: *"el motivo obedece a que dicho alquiler es utilizado como Deposito para el resguardo de Medicamentos e Insumos, además la necesidad de seguir contando con disponibilidad de dicho Deposito, considerando que el Contrato estaría venciendo en el mes de junio, esta es a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum DGGIES/DGL N° 051/2023, remitido por la Dirección de Gestión Logística - DGGIES"* (Sic.)

Que, de lo mencionado precedentemente, no se encuentran objeciones legales y se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".* (sic)

Que. la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic)

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1646

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.-

Asunción, 08 de Junio de 2023.

Hoja 02/03

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento para la Locación de Bienes Inmuebles Determinado a través de la Resolución DNCP N° 4441/21, de fecha 06 de octubre de 2021 y, en su artículo 20, de Renovación de Contratos donde expresa: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos"* (Sic.)

Que, la empresa DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS ha otorgado su CONFORMIDAD para la renovación del contrato, atento a la Nota de fecha 16 de febrero de 2023, manteniéndose los términos vigentes del contrato original y el canon mensual.

Que, la presente renovación no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, al respecto, esta exigencia no rige para los contratos de renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la contratante, según lo establecido en el Art. 364 del Decreto N° 8759/2023 que reglamenta la Ley de Presupuesto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen – D.O.C. N° 443/2023, de fecha 08 de junio de 2023, considerando jurídicamente viable la solicitud, por ajustarse a las normativas legales vigentes.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL
1	DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS	1	20 meses: Desde el 9 de junio de 2023 al 9 de febrero de 2025.	3.400.000.000
TOTALES				3.400.000.000

Monto total de la renovación: guaraníes tres mil, cuatrocientos millones.

Lic. Mónica [illegible] Santos [illegible]
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1646

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 502/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ BURGOS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.-

Asunción, 08 de Junio de 2023.

Hoja 02/03

Artículo 2° **DISPONER** que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, sea la encargada de la administración del Contrato de renovación de locación suscripto.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el Contrato de Renovación de Alquiler, sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS.

Artículo 4° **DISPONER** que la erogación correspondiente al año 2023 sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio, mientras que los fondos a ser invertidos a los ejercicios 2024 y 2025, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de tales ejercicios.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Alicia Santos
Unidad de Gestión
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 60 / 2023

Dr. Darío León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Lic. Nancy González Arévalo, Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

Renovación Contractual de Inmueble.

24 de febrero de 2023

SIMESE N° 31.334 / 2023.

En ocasión a la Nota DGGIES/DG N° 655/2023, de fecha 20 de [illegible] la cual hace referencia a la Renovación Contractual de [illegible] suscripto entre el Sr. Diego Sebastián Martínez Burgos y [illegible] en el marco de la LPN N° 21 2021 "ALQUILER DE INMUEBLE [illegible] SANITARIO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA [illegible] SOCIAL – PLURIANUAL – I.D. N° 396.622- Contrato Abierto

[illegible] administración de su dependencia deberá velar por la correcta [illegible] y ejecución de los procesos, dependiendo a la urgencia, realizar las [illegible] presupuestarias que correspondan entre otros objetos de gastos [illegible] asignado. Para el efecto, se recuerda que se encuentran a [illegible] técnicos de la Dirección de Presupuesto dependiente de esta [illegible] General, de manera tal que se encuentre la mejor solución posible, para [illegible] se insta al responsable de la Administración solicite una reunión de trabajo [illegible]. Se adjuntan las debidas documentaciones.

Atentamente
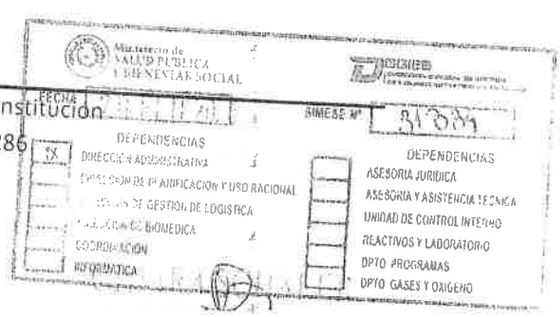
Avda. Pettirossi Nº 1288 entre Brasil y Constitución
Directo: 021 2374285 Interno: 1286
ugd.dgaf@mspbs.gov.py
Asunción-Paraguay.